

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Importe
JUAN IGNACIO RAYO MADRID	8786510-G	3.154,00 €
JOSEFA JARAMAGO ROMERO	76169499-P	1.600,00 €
JOSE LUIS DOMÍNGUEZ CARLOS	11776596-K	750,00 €
JOSEFA MESA GONZÁLEZ	52351919-L	1.304,30 €
ANA ARACELI SÁNCHEZ BARRIGA MEDIERO	8809191-F	1.304,30 €
JOSÉ RAFAEL INFANTE DE LA TORRE	30474083-A	2.154,90 €
Mª MERCEDES REVIRIEGO DÍAZ	11763302-K	750,00 €
GABRIEL MARTÍN CLEMENTE	7440218-V	1.800,00 €
Mª DEL CARMEN SANTIAGO MARTÍN	7862439-G	5.000,00 €
MANUEL ANGEL RUÍZ SERRANO	1457971-J	5.000,00 €
MARIA JOSÉ BARRERA	27313291-D	5.000,00 €
JAVIER GRAU TALENS	73901217-	5.000,00 €
CRISTÓBAL GARCÍA PEÑALVER	21501512-P	630,00 €
JUAN AROCENA GARCÍA TAPIA	44131150-S	630,00 €
ROSA MARTÍN VILLAROEL	8783673-L	450,00 €
JOSEFA COSTILLO RODRÍGUEZ	8800868-X	900,00 €
MARIA DEL MAR CASADO NARANJO	9182351-S	450,00 €
MARIA REDONDO FERNÁNDEZ	8819082-P	900,00 €
IRENE VALLE CORRALES	6539127-C	750,00 €
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ MUÑOZ-TORRERO	9157535-Q	1.490,00 €
CARMEN MATA BENITO	7006423-W	1.868,32 €
JUAN JOSÉ MOLINA SANZ	51975369	910,00 €
MARIA JESÚS OJALVO HOLGADO	13940490-	2.000,00 €
EVA AÑÓ LLORENS	19843445-B	1.800,00 €

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento de derechos fundamentales nº 283/2004, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz se ha interpuesto el procedimiento de derechos fundamentales nº 283/2004 seguido a instancia de Dª Mª José Mera Tapia, sobre

Administración de las Comunidades Autónomas, contra el Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de diciembre de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO